

NOTICIAS

10 de octubre de 2025

Para publicación inmediata

La Junta de Supervisores se tomará la decisión de la remoción de la alguacil Christina Corpus

Redwood City – La Junta de Supervisores del Condado de San Mateo celebrará una reunión pública especial a las 9:00 a. m. del martes 14 de octubre de 2025 para tomarse la decisión final sobre si remover a la alguacil Christina Corpus de su cargo, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Medida A, la enmienda a la Carta del Condado aprobada por los votantes que permite a la Junta remover a un alguacil electo por causa justificada.

Cualquier decisión relativa a la remoción requiere una votación de cuatro quintos de la Junta.

Durante la reunión, la Junta revisará un dictamen consultivo presentado el 6 de octubre por el juez jubilado del Tribunal Superior del Condado de Santa Clara, James Emerson. En calidad de funcionario independiente encargado de la audiencia, Emerson supervisó una audiencia de apelación abierta al público después de que la alguacil Corpus apelara la decisión de la Junta para removerla de su cargo en junio de 2025. El dictamen consultivo del juez, de 42 páginas, presenta sus conclusiones basadas en las pruebas y los testimonios presentados durante la audiencia de 10 días celebrada en agosto.

La opinión consultiva concluyó que las pruebas presentadas durante la audiencia respaldaban cuatro motivos independientes para remover al alguacil.

El orden del día y los materiales de apoyo, incluida la opinión consultiva, están disponibles en el [portal de reuniones públicas del condado](https://sanmateocounty.legistar.com/Calendar.aspx):
<https://sanmateocounty.legistar.com/Calendar.aspx>.

De conformidad con la Medida A, la Junta debe determinar que hay una causa respaldada por una preponderancia de pruebas para seguir adelante con la remoción. La “causa,” tal y como se especifica en la Carta del Condado, puede incluir violaciones de la ley, desviación de fondos públicos, obstrucción de una investigación u otras acciones que perjudiquen sustancialmente el desempeño de las funciones oficiales.

En junio, la Junta votó por unanimidad iniciar el proceso de remoción después de que las conclusiones del bufete de abogados Keker, Van Nest & Peters LLP corroboraran aún más la grave conducta indebida.

Basado en la investigación de Keker, la Junta votó por 5 a 0 el 24 de junio de 2025 a favor de seguir adelante con la remoción de conformidad con la Medida A, lo que dio lugar a la vista formal supervisada por Emerson a petición del alguacil.

La reunión de la Junta Directiva del 14 de octubre de 2025 está abierta al público, y los asientos se asignarán por orden de llegada. Se permite el uso de cámaras y aparatos de grabación en las áreas de acceso público.

La reunión se retransmitirá en directo y se archivará en el portal de reuniones públicas del condado:

<https://sanmateocounty.legistar.com/Calendar.aspx>.